

MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 200

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2017-8959 *Resolución por la que se adjudica, mediante el sistema de libre designación, un puesto de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud. Convocatoria LD SCS/14/2017.*

Mediante Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 14 de julio de 2017 (Boletín Oficial de Cantabria núm. 152 de 8 de agosto de 2017), se convoca la provisión de puesto de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud mediante el sistema de libre designación.

Vistos los artículos 50 y 5.3.e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud en los términos que se señalan en el Anexo de esta resolución y con efectos desde la fecha de la toma de posesión.

Segundo.- Los adjudicatarios obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados por una comisión, a efectos de su continuidad en el mismo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de octubre de 2017.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Julián Pérez Gil.

ANEXO

Apellidos y nombre: CASTILLO VILLA, JOSÉ MANUEL.

DNI: 13740677V.

Código Plaza: 2000P82700002ZY.

Denominación: JEFE DE SECCIÓN NO SANITARIO. TIPO II.

Gerencia: GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. ÁREA I: HOSPITAL U. MARQUÉS DE VALDECILLA.

2017/8959

CVE-2017-8959